

PROFESOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD CLARINETE (Genera bolsa) AYUNTAMIENTO DE LEGANES

Por Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 27 de abril de 2018 se aprueba la convocatoria pública para la cobertura interina de una plaza vacante en la categoría de profesor de música, especialidad clarinete, y constitución de una lista de espera para atender las necesidades temporales en el Ayuntamiento de Leganés, de acuerdo con las siguientes bases:

<https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2018/05/24/BOCM-20180524-56.PDF>

Número de Plazas/ cuerpo o Escala: una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Profesor de Música, especialidad clarinete A partir de esta convocatoria **se constituirá una lista de espera para contrataciones interinas** (en plaza vacante, sustituciones, etc.).

REQUISITOS/TITULACION: Título de Profesor (plan 1966) o Título Superior (LOGSE) en la especialidad de Clarinete. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 2018

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las solicitudes podrán obtenerse también a través de Internet en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés www.leganes.org. Y se presentarán en las oficinas de Registro del Ayuntamiento que se indican a continuación:

- “Casa del Reloj”, Avda. de Gibraltar n.o 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, C/ San Amado n.o 20.
- “Ramiro de Maeztu”, C/ Mayorazgo n.o 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, Avda. Mar Mediterráneo n.o 24.
- SAC móvil.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De las resoluciones que vayan produciéndose en la tramitación del presente procedimiento se informará en el tablón municipal de edictos y en la web municipal www.leganes.org

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.